



**TEPIC, NAYARIT; CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -**

Se tienen por recibidos el veintisiete y veintiocho de agosto del año en curso, vía Sistema Infomex y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la misma fecha, en el recurso de revisión C/84/2018, un escrito de Omar Llanos Rubio, recurrente y un oficio signado por José Eduardo González Pacheco, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepic, respectivamente, en vía de pruebas y alegatos, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refieren para los efectos legales a que haga lugar.

Consecuentemente, conforme a lo establecido por el artículo 161 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se declara cerrado el periodo de instrucción y se turna el expediente para emitir la resolución correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.

El sello circular contiene el texto: "Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" y el logo ITAI. La firma manuscrita es de Ángel Eduardo Rosales Ramos.